

*Misión Permanente de Venezuela
ante la Organización de los Estados Americanos*

OEA

La Misión Permanente de Venezuela ante la OEA saluda atentamente a la Comisión de Seguridad Hemisférica en la oportunidad de remitirle las respuestas preliminares del Gobierno al "Cuestionario sobre los Nuevos Criterios de Seguridad Hemisférica".

La Misión Permanente de Venezuela hace propicia la ocasión de reiterar a la Comisión de Seguridad Hemisférica las seguridades de su más alta consideración y estima.



Washington, D.C 15 de mayo de 2001



PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE NUEVOS ENFOQUES DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA

**(Considerado por la Comisión en su Reunión del 11DIC2000 Y 16ENE2001, y
por el grupo informal de redacción el 26ENE2001 y 9FEB2001).**

- 1. a) A juicio de su gobierno, ¿Cuáles son los principios rectores actuales de la seguridad hemisférica?**

Los principios rectores de la seguridad hemisférica se encuentran establecidos en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y su Protocolo de Reformas, así como en el Pacto de Bogotá, los cuales continúan actualmente rigiendo el comportamiento de los Estados Miembros, al igual que los estipulados en la Carta de la OEA; a ello se suma el aporte que ha ofrecido a la Comunidad Hemisférica las medidas de confianza mutua. Además, es importante destacar los principios planteados en los instrumentos subregionales tanto del Caribe como en Centroamérica.

- b) ¿Cuáles deberían ser los principios rectores del concepto de seguridad hemisférica a ser adoptados por el sistema interamericano y cuál sería la mejor manera de aplicar estos principios?**

Un nuevo régimen de seguridad deberá considerar la interdependencia, en el marco de la cual, la seguridad no involucre exclusivamente lo militar, sino que este íntimamente ligado a las dimensiones política, económica, social y ambiental; y, a su vez, abierto al multilateralismo, con la finalidad de promover el orden político, el desarrollo económico y el apropiado empleo del estamento militar regional, bajo los términos convenidos entre sus miembros y sobre la base de premisas como la Paz y la Justicia.

En este sentido, se hace necesario crear una agenda de seguridad subregional en la cual pudieran considerarse aspectos como la estabilidad democrática, la observancia de los derechos humanos, la protección ambiental, la cooperación en casos de desastre, la promoción del desarrollo, el mantenimiento de la paz, la viabilidad de la integración regional, la seguridad energética, la coexistencia colectiva, la superación de los problemas socioeconómicos particulares y la minimización de los conflictos domésticos, entre otros.

Asimismo, en el marco de esta agenda fundamentada en un nuevo concepto estratégico y en la posterior conformación de una nueva estructura militar y en la definición de un programa para su implementación por fases, deberá definirse los espacios, los objetivos, la

forma de participación e interacción de los actores regionales, el grado de sus compromisos, los recursos a utilizarse, el rol de los diferentes sujetos y las posibilidades incluso de sumar esfuerzos con actores extrarregionales.

En el área militar, la meta sería la de operar en la región en el marco de una defensa cooperativa, derivada de la interdependencia y de la búsqueda de la seguridad común, en términos del derecho que tienen todos los Estados involucrados de no sentirse amenazados por las capacidades militares de los otros y bajo la premisa de que los componentes armados deben conquistar la paz sin hacer la guerra. Para ello, es necesario cambiar la percepción de que la seguridad puede ser lograda únicamente utilizando las capacidades militares ofensivas, y admitir la utilidad de éstas para alcanzar la seguridad a través de mecanismos de alerta temprana que corrijan las debilidades y actúen de forma proactiva, principalmente en la prevención y desarticulación de las amenazas comunes.

La vía para alcanzar un Régimen de Seguridad requiere del compromiso y la cooperación de los Estados Miembros a través de un proceso de regionalización, de una verdadera voluntad política, que involucre la intención de ceder prerrogativas particulares en función de logros comunes en materia de seguridad, la cual debe ser concebida en términos de bienestar social y de la realización de las aspiraciones e intereses de los ciudadanos de cada una de nuestras naciones, todo lo cual parece estar íntimamente ligado con la consecución de la tan ansiada paz regional.

2. ¿Cuáles son, a juicio de su gobierno, los enfoques comunes que pueden utilizar los Estados Miembros para hacer frente a esos riesgos, amenazas y desafíos a la seguridad?

La Seguridad Hemisférica tiene que ver con la integración de América Latina, ésta junto a la cooperación entre los Estados miembros serán fundamentales para que la preponderancia de intereses regionales sobre los nacionales se convierta en una realidad estratégica imposible de eludir, para ello se debe partir de unos valores compartidos aun en lo militar, cómo los valores históricos, la soberanía, la legitimidad, el apego a los valores democráticos y la cooperación sur-sur, conduciendo a la larga a renunciar a la actuación militar individual estatal a favor de una forma de actuación militar regional, con sentido de permanencia y estrategia propia.

No obstante, algunos de los enfoques comunes de hoy en día que han sido contemplados en el seno de la Organización de Estados Americanos todavía mantienen su vigencia, ante la constante reevaluación de los órganos

competente en lo que respecta a las nuevas realidades que emergen en la Post-Guerra Fría; sin embargo, debemos incorporar en la nueva Agenda de Seguridad la realidad político-estratégica que refleja la obsolescencia del TIAR como régimen de seguridad, y la voluntad integracionista de la región, considerando las características subregionales, con el fin de conformar un nuevo Régimen de Seguridad. A ello deberíamos sumar la importancia de seguir fomentando una cultura de paz, así como desarrollar el concepto de seguridad humana y una zona de paz, y de buscar mecanismos más preventivos que coercitivos.

3. ¿Cuáles son, a juicio de su gobierno, los riesgos, amenazas y desafíos que confrontan la seguridad en el Hemisferio? En este contexto, ¿Cuáles son, a juicio de su gobierno, las consecuencias políticas que suscitan las denominadas "nuevas amenazas" a la seguridad hemisférica?

El "Nuevo Orden Internacional" caracterizado por relaciones interdependientes e interconectadas entre actores estatales, supra estatales y sub-nacionales formales e informales con intereses antagónicos, plantea ver a la seguridad desde otra óptica distinta a la observada durante la Guerra Fría. Además, asuntos hasta ahora de corte netamente doméstico, se transforman en asuntos internacionales impactando ya no sólo la seguridad del Estado donde se originan, sino sobre la de otros estados, provocando que éstos se vean en la necesidad de ampliar y flexibilizar la agenda y el enfoque de lo que constituye efectivamente tal seguridad y el interés nacional; de ahí que la mayoría de las amenazas y riesgos de seguridad hemisférica que mencionaremos a continuación se enmarquen dentro de esta dinámica global:

- Violación de los principios de igualdad de soberanía, de no-intervención, de no-hegemonía, de autodeterminación y de los Derechos Humanos.
- Deterioro de las condiciones económicas en las naciones menos desarrolladas.
- Incremento de los índices de pobreza.
- Efectos internacionales de las turbulencias políticas intra-nacionales.
- Aumento desproporcionado de la población.
- Deterioro ambiental y escasez de recursos.
- Narcotráfico.
- Mafias internacionales.
- Terrorismo.
- Corrupción.
- Inestabilidad política.

- Demandas formuladas por las comunidades indígenas, afectando la estabilidad de orden público, facilitado por redes transnacionales de grupos de activistas de derechos indígenas y apoyados por grupos internacionales pro Derechos Humanos y ecologistas bien financiados.
- Tráfico de armas.
- Posible uso de la violencia, especialmente la utilización de armas atómicas, químicas, tóxicas y bacteriológicas.

En lo que respecta a las consecuencias que suscitan las "nuevas amenazas" se observa que éstas mantienen en jaque a la seguridad, ya que no pueden ser manejadas bajo la concepción tradicional, el actual régimen de seguridad manifiesta, en este sentido, una gran debilidad y un vacío que no puede ser solucionado solo con el uso del componente militar; a ello se suma los desequilibrios tradicionales de seguridad que se exacerbam ante el deterioro de las estructuras gubernamentales, y por las condiciones socioeconómicas, sociopolíticas y socioculturales propias de la región, revelando la inoperancia del Sistema Político Internacional.

4. A juicio de su gobierno, dispone la OEA de los instrumentos necesarios para la prevención y resolución de conflictos y la solución pacífica de controversias?, ¿Cuáles son, a juicio de su gobierno, esos instrumentos?

La OEA en el artículo 3, inciso (i), consagra la obligatoriedad de que las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más estados deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos. Los artículos 24, 25, y 26 reafirman estas aseveraciones. En ellos se establecen cuales son los procedimientos pacíficos: Negociación Directa, Buenos Oficios, Mediación, Investigación y Conciliación, Arbitraje, Procedimiento Judicial y los que especialmente acuerden las partes. Estos medios para resolver controversias están contenidos en el Pacto de Bogotá.

En lo que respecta al Pacto de Bogotá, éste sólo se encuentra vigente, fundadores jurídicamente para tan solo catorce de los veintinueve Estados Miembros de la OEA, de ahí su inoperancia cuando se trate de conflictos entre Estados que no están vinculados jurídicamente al Pacto; e incluso algunos de los Estados que lo ratificaron, formularon reservas que "inciden considerablemente en la validez y eficacia de este instrumento", cómo muy bien lo han señalado la Comisión de Seguridad Hemisférica.

Si bien se ha discutido la necesidad de reformar este instrumento, se hace necesario antes desarrollar un nuevo Régimen de Seguridad, en el cual se

contempla los instrumentos necesarios para la prevención y resolución de conflictos y la solución pacífica de controversias.

5. y 6. a) ¿Cuál es la opinión de su gobierno respecto al Tratado de Río?
¿Cuál es la opinión de su gobierno al Pacto de Bogotá?

Estos instrumentos jurídicos del Continente han evidenciado signos de obsolescencia e inoperancia, por lo que se hace necesaria su sustitución por herramientas adecuadas a la nueva realidad del sistema mundial y regional, y que garanticen una toma de decisiones basada en la igualdad de condiciones de los Estados que conforman la OEA.

6. y 6. b) ¿El Tratado de Río ha sido suscrito o ratificado por su gobierno?
¿El Pacto de Bogotá ha sido suscrito o ratificado por su gobierno? C) ¿El Protocolo de Reformas de 1975 del Tratado de Río ha sido suscrito o ratificado por su gobierno?

- El Tratado de Río fue ratificado por Venezuela en fecha: 09-09-48 sin ninguna reserva.
- Ni el Protocolo de Reformas ni el Pacto de Bogotá han sido ratificados por el país.

- c) ¿Existen impedimentos legales a la ratificación por parte de su gobierno: Protocolo de Reformas de 1975 del Tratado de Río y Pacto de Bogotá?

La posición del gobierno venezolano se centra en la necesidad de crear un nuevo Régimen de Seguridad que se adapte a la nueva realidad regional y subregional, de ahí que el Protocolo de Reformas y el Pacto de Bogotá deban ser también reformulados.

7. a) ¿Cuál es la opinión de su gobierno respecto a Junta Interamericana de Defensa?

La JID debe adaptarse a los nuevos tiempos y consolidar su capacidad de respuesta no sólo ante las viejas, sino ante las nuevas amenazas; en vista de que la JID fue creada en el marco general del sistema de seguridad colectiva en un contexto internacional caracterizado por la confrontación bélica en Europa y en la región de El Pacífico, se les presenta el gran reto

de replantearse la necesidad de configurar un nuevo Régimen de Seguridad, en este sentido la JID podría ofrecer aportes interesantes en esta materia.

El papel de la JID en campos como remoción de minas terrestres antipersonal, medidas de fomento de confianza, ha jugado un papel sumamente importante ante la inoperancia del Tratado de Río. Sin embargo la JID debe tener presente que el concepto de seguridad involucra otros aspectos distintos a los netamente defensivos y/o militares.

Además, es de hacer notar la falta de democratización en su estructura y el bajo perfil que tradicionalmente ha tenido en aspectos vinculados a la seguridad del Continente a pesar de los aportes anteriormente expuestos, así como la ausencia de participación civil especializada en esta materia.

b) ¿Tiene su gobierno la intención de ingresar a su país en la JID?

Venezuela forma parte de la JID.

c) ¿A juicio de su gobierno, debe reforzarse la relación entre la OEA y el JID, y de ser así, de que modo?

Es vital que se consoliden los vínculos jurídicos-administrativos, para ello se plantea la necesidad de clarificar el status de la JID. En este sentido, el informe de la Comisión Especial de Seguridad Hemisférica y el documento presentado por esta Comisión titulado Junta Interamericana de Defensa: Vinculación Jurídico-Institucional/Competencias/Funcionamiento esclarece la importancia de que la JID y la OEA mantengan una relación institucional, por este motivo la alternativa de que la JID se constituya en un organismo especializado de la OEA en asuntos de seguridad y defensa y asesoría técnico-militar, funciones que se pueden ampliar si consideramos a la seguridad vinculada a las dimensiones políticas, económicas, ambientales y sociales, es una opción digna a ser consultada con los Estados Miembros.

8. ¿A juicio de su gobierno, cómo contribuyen a la agenda de seguridad hemisférica:

a) la Conferencia de Ministros de Defensa y las reuniones de los altos mandos de los ejércitos, fuerzas aéreas y marinas de las Américas. b) el SSR y la Comisión de Seguridad de Centroamérica y otros procesos ya cuerdos regionales y subregionales en materia de seguridad?.

Esta relación resulta saludable dada la vinculación de estos organismos con el desenvolvimiento de la seguridad hemisférica; sin embargo, es evidente

que algunos de éstos mantienen mayores lazos y afinidades con los países de mayor peso dentro de la OEA que con el propio ente regional, lo que en ocasiones se traduce en una posible superposición de intereses particulares sobre los regionales.

9. **¿A juicio de su gobierno, debería establecerse una relación más estrecha entre esas conferencias y reuniones y la OEA, y de ser así, de que modo?**

La OEA debe ser un foro abierto para que los países americanos debatan los problemas de seguridad reales y potenciales; de allí que este organismo deba mantener estrechos vínculos con lo que se plantea tanto en esas conferencias y reuniones, con el fin de conseguir una mayor capacidad de respuestas a las demandas que exige la seguridad regional, pareciera que la mejor vía para conseguir una mayor integridad entre esas conferencias y reuniones y la OEA es a través de una comisión de enlace integrada por expertos en la materia y que se reúnan no sólo para intercambiar lo pautado en las mismas, sino que mantengan presencia permanente, con el fin de hacerle un seguimiento y evaluación a lo dispuesto en esta materia.

10. a) **¿Cuál es la opinión de su gobierno respecto del cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General sobre la Conferencia Especial sobre Seguridad emanados de la Segunda Cumbre de las Américas?; c) ¿A juicio de su gobierno, cuáles deberían ser los resultados y porqué?**

Hay un gran trabajo realizado por la Comisión de Seguridad Hemisférica en el cumplimiento de los mandatos de acuerdo a lo pautado en la Segunda Cumbre de las Américas, esto se observa a raíz de los proyectos de resolución elaborados por esta instancia. Sin embargo, sería pertinente que la Comisión de Seguridad Hemisférica se reuniera con mayor periodicidad, así como buscar mecanismos de consulta con los Estados Miembros más expeditos, en este sentido los cuestionarios enviados por Uda. a los Estados Miembros a fin de consultarlos, son una herramienta útil en este propósito.

- b) **¿A juicio de su gobierno, cuál debería ser el nivel de representación en la Conferencia Especial sobre Seguridad?**

La representación debe ser al más alto nivel ministerial tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como de Defensa.